

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Plama de Mallorca, 5 de abril de 2002.—El Consejo delgado.—14.460.

**DOCTUS NETWORKS, S. A.**

El Consejo de Administración de «Doctus Networks, Sociedad Anónima», en su reunión de 24 de abril de 2002 ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, en la calle Claudio Coello, número 124, bajo, el día 13 de mayo de 2002, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, un día después, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aumento de capital social.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, pudiendo solicitarse entrega o envío gratuito.

Madrid, 24 de abril de 2002.—El Presidente.—15.846.

**EDIFICIOS KETTER, S. L.**

(En liquidación)

*Balance de liquidación*

La Junta general de socios celebrada el 31 de diciembre de 2001 ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Torre Cerdanya .....	8.328.539
Amortización acumulada torre Cerdanya .....	-1.561.601
Dos parkings .....	2.000.000
Amortización acumulada dos parkings .....	-375.000
Castelldefels .....	2.100.000
Amortización acumulada Castelldefels .....	-393.750
Encarnación, 6, 1.º .....	1.800.000
Amortización acumulada Encarnación, 6 .....	-337.500
Aribau, 84 .....	5.918.560
Amortización acumulada Aribau, 84 .....	-807.884
Villa Asunción, 246 .....	3.909.289
Villa Montserrat, 246 .....	2.046.188
<b>Total Activo .....</b>	<b>22.626.841</b>

## Pasivo:

Capital social .....	10.900.000
Reserva legal .....	714.214
Reservas voluntarias .....	6.782.396
Aportaciones socios para compensación de pérdidas .....	2.399.899
Hipoteca torre Cerdanya .....	1.830.332
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>22.626.841</b>

Barcelona, 28 de febrero de 2002.—El Liquidador, Enrique Amo Serra.—14.565.

**ELEVAL, ELECTRÓNICOS VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**CESPLAY, SOCIEDAD LIMITADA, S. U.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas el día 15 de marzo de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Cesplay, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a «Eleval, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima», que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y quedó depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 27 de febrero de 2002.

Las actas de las respectivas Juntas de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 30 de octubre de 2001.

Dado que la sociedad absorbente «Eleval, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni por tanto se emiten acciones.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2002.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones o acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales,

en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 20 de marzo de 2002.—José Luis Alegre, Administrador único de «Cesplay, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y Josep Vila Beltrán, Secretario del Consejo de Administración de «Eleval, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima».—14.582. 2.ª 26-4-2002

**FRIGORÍFICOS DE VIGO, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general de accionistas*

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 12 de marzo de 2002, y con el asesoramiento en derecho de Letrado Asesor, se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que tendrá lugar en Vigo, Puerto Pesquero-dársena, 4, el 28 de mayo de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 29 de mayo de 2002, en igual lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión, así como de la propuesta de distribución de beneficios y la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio 2001.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias de la sociedad, así como para reducir, en su caso, el capital social, modificando el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar y ejecutar los acuerdos que se adopten y, en su caso, para su interpretación y subsanación.

Cuarto.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Desde la fecha de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos a que alude el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, informe de gestión y de auditoría de cuentas).

Vigo, 12 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Irala Urrutia.—14.576.

**GALICIA DUCAL, S. L.***Acuerdo de transformación de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas de la entidad mercantil «Galicia Ducal, Sociedad Anónima», celebrada el 15 de abril de 2002, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, y consecuente modificación de los vigentes Estatutos sociales.

Primero.—Se acordó transformar la entidad anónima en sociedad de responsabilidad limitada. Dado el propósito de esta sociedad de refugiarse tras la promulgación de la vigente Ley en el Estatuto jurídico más flexible de la sociedad de responsabilidad limitada y, complementario del acuerdo de escisión parcial adoptado por la entidad mercantil «Galicia Ducal, Sociedad Anónima», en Junta general extraordinaria, celebrada en el domicilio social de la entidad, en fecha 10 de diciembre de 2001, en el cual la cifra de capital social de «Galicia Ducal, Sociedad Anónima», resultó ser inferior al capital mínimo exigido por la Ley para las sociedades anó-

nimas, esta entidad acuerda, por unanimidad, la transformación en sociedad de responsabilidad limitada, cumpliéndose así las exigencias establecidas por los ordenamientos legales.

Segundo.—Se aprueba, por unanimidad, el Balance general de la sociedad, cerrado en fecha 14 de abril de 2002.

Tercero.—Se acuerda adjudicar a los socios las nuevas participaciones sociales, en proporción al valor nominal de las acciones que anteriormente poseían.

Se declara, en consecuencia, que el capital social está íntegramente suscrito y desembolsado. Asimismo, quedan anuladas las acciones e inutilizados los títulos representativos de las mismas.

Cuarto.—Como consecuencia de los acuerdos anteriormente adoptados, se aprueban, por unanimidad, los nuevos Estatutos sociales que regirán a la sociedad limitada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que no hayan votado a favor del acuerdo no quedarán sometidos a lo dispuesto en la sección segunda del capítulo IV de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante un plazo de tres meses, contados desde la publicación de la transformación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 15 de abril de 2002.—Los Administradores.—14.212. y 3.<sup>a</sup> 26-4-2002

### **GENERAL DE BOMBEO DE HORMIGÓN, S. A. (Sociedad absorbente)**

**AUTOBOMBAS DEL NORTE, S. L.  
AUTOBOMBAS FRANCO, S. L.  
AUTOBOMBAS SALAMANCA, S. L.  
BARRENENGOA, S. L.  
BOMBEO EXTREMEÑO, S. A.  
BOMBEO URBA, S. L.  
CASTELLANA DE BOMBEO, S. A.  
FRANCO BOMBEO DE HORMIGÓN, S. L.  
HORMIBOAN, S. L.  
HORMIGONERAS BAFER, S. L.  
MAQUINARIA F. J., S. L.  
MERIDIONAL DE BOMBEO, S. L.  
PENINSULAR DE BOMBEO, S. A.  
TOLEDANA DE BOMBEO, S. A.  
(Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 23 de abril de 2002 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «General de Bombeo de Hormigón, Sociedad Anónima» de «Autobombas del Norte, Sociedad Limitada», «Autobombas Francos, Sociedad Limitada», «Autobombas Salamanca, Sociedad Limitada», «Barrenengoa, Sociedad Limitada», «Bombeos Extremeños, Sociedad Anónima», «Bombeos Urba, Sociedad Limitada», «Castellana de Bombeos, Sociedad Anónima», «Francos Bombeos de Hormigón, Sociedad Limitada», «Hormiboan, Sociedad Limitada», «Hormigoneras Bafer, Sociedad Limitada», «Maquinaria F. J., Sociedad Limitada», «Meridional de Bombeos, Sociedad Limitada», «Peninsular de Bombeos, Sociedad Anónima», «Toledana de Bombeos, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Coruña, 23 de abril de 2002.—Los Administradores de las sociedades participantes.—El Consejero delegado, César Uria Algora.—15.766.  
1.<sup>a</sup> 26-4-2002

### **GEN 2000, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace pública la aprobación del Balance auditado al 30 de junio de 2001, que ha servido de base para la reducción y aumento simultáneo del capital social, así como la decisión de la totalidad de los socios que representan el 100 por 100 del capital social, en fecha 7 de diciembre de 2001, de reducir el capital social de la compañía a 0 pesetas (0 euros), mediante la amortización de la totalidad de las acciones sin devolución de aportaciones y simultáneo aumento del capital social en 300.422.494 pesetas (equivalente a 1.805.000 euros), por compensación de créditos; creando 30.042 acciones por un valor nominal de 60,10 euros cada una de ellas.

Villaquiran de los Infantes, 8 de marzo de 2002.—Los Administradores.—15.762.

### **GESPROCABLE, S. A.**

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Gesprocable, Sociedad Anónima», para el próximo día 14 de junio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, que se celebrará en Valladolid, hotel «Feria», sito en avenida de Ramón Pradera, sin número, bajo el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Informe del Presidente sobre la marcha de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Censura de la gestión social.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de financiación a tercero.

Sexto.—Reelección o nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Acuerdos sobre ampliación del capital social y consiguiente modificación estatutaria.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Autorizaciones para la formalización, desarrollo y ejecución de los acuerdos.

Décimo.—Redacción y aprobación del acta.

Los socios tienen el derecho de información contenido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener de la compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valladolid, 17 de abril de 2002.—El Consejo de Administración.—14.480.

### **GESTIÓN Y DESARROLLO DE COMUNIDADES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

### **PAX, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)**

### **PEÑASCALES CALLE GOYA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

Los accionistas de las sociedades «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima»; «Pax, Sociedad Anónima Unipersonal», y los socios de «Peñascales Calle Goya, Sociedad Limitada», constituidos en Juntas generales extraordinarias con carácter de universales, acordaron por unanimidad, en fecha 1 de abril de 2002, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Pax, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Peñascales Calle Goya, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), por «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 28 de febrero de 2002, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de marzo de 2002.

Es de aplicación a la fusión acordada lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en su artículo 166.

Madrid, 21 de abril de 2002.—El Administrador único, Aurelio Álvarez Álvarez.—15.863.  
1.<sup>a</sup> 26-4-2002

### **GÓMEZ Y GONZÁLEZ, S. A.**

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 28 de diciembre de 2001, adoptó, por unanimidad y con quórum suficiente, el acuerdo de reducir el capital social, actualmente fijado en 10.410.000 pesetas, en 2.550.000 pesetas, es decir, hasta la cifra de 7.860.000 pesetas, acordando simultáneamente su transformación en sociedad de responsabilidad limitada. Dicha reducción se realizará mediante la amortización de las acciones propias adquiridas por la sociedad.

Don Benito, 15 de abril de 2002.—El Administrador solidario.—14.622.

### **GRAND TIBIDABO, S. A.**

#### *Junta general de accionistas*

Doña María del Rocío Montes Rosado, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Por auto de este Juzgado de fecha 8 de abril de 2002, se convoca judicialmente Junta general de accionistas de «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», que se celebrará en primera convocatoria el 14 de mayo de 2002, y el 15 de mayo de 2002, en segunda convocatoria, ambos días, a las doce horas, en Barcelona, en el Centro Cívico «La Sedeta», sito